LA LUCHA

Diario de avisos y noticias

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 pesetas trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año.

Número del día, 10 céntimos; íd. atrasado, 25.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

Año XXXVII | Redacción y Admon. Calle del Pavo, número 6 | Gerona, sábado 4 de Mayo de 1907 | Dirección telegráfica.—«Lucha»—Gerona. Teléfono, núm. 7. | Núm. 9.146

DESACUERDO

Reina el desacuerdo entre Moret y Maura y apena la intransigencia de uno y otro, jefes ambos de los partidos dinásticos.

El orgullo y la soberbia del actual Presidente del Consejo, puede originarle más de un disgusto en la situación en que se ha colocado.

Su egoismo se presenta en lucha constante con toda clase de intereses generales políticos y por satisfacer su ambición no repara en las consecuencias.

Por su parte el señor Moret, viene haciendo una série de actos que dicen *muy poco* en su favor y en el de su partido. La energía se impone frente á la burlona sonrisa de Maura que viendo frente á él la opinión liberal decidida y justiciera trocará la sonrisa de burla en el pensar sério de las realidades.

Si el retraimiento se impone, al retraimiento, se debe ir, sin medias tintas, con el valor del convencimiento y con la disciplina de partido. Hacer otra cosa es demostrar un miedo y una sumisión que no hay por que tener.

Graves problemas se le presentarán al Sr. Maura en plazo no lejano y para resolverlos necesitará el concurso de todos. Si lejos de buscar ese concurso captándose amistades, hace el vacío á su alrededor no podrá culpar á nadie de cuanto le suceda y ¡ojalá, no tenga que ser responsable de mayores males que los personales suyos!

Censurable es la situación en que se coloca el partido liberal, en estos momentos en que se impone marchar todos juntos, deponiendo *tiquis-miquis* de egoismos políticos, que no han de producir buenos resultados.

Recomendamos y aplaudimos los temperamentos de energía pero dentro de la justicia y siempre que la dignidad haya concedido cuanto en su grado máximo pueda conceder. Pero antes de apelar á los procedimientos extremos, deben intentarse por todos los medios los de templanza.

El partido liberal ha acordado el retraimiento en las elecciones de mañana. Los hechos nos demostrarán si hizo bien ó hizo mal.

CRÓNICA

Á cines...

Hace unas cuantas noches entré en uno de ellos. La gente se estrujaba, ansiosa por conseguir las últimas localidades que había en el despacho; dentro, más que en disfrazado barracón, me pareció encontrarme en un teatro, por la calidad del público y por su número.

El cinematógrafo ó el *cine*, como le llama la voz popular, tiene un abolengo simpáticamente democrático.

Sencillo, infantil casi en apariencia, constituye una verdadera cátedra de cultura y admirable compuesto de cosas que solazan y de cosas que, solazando, instruyen.

En el rápido desdoblamiento de una película, se desarrollan profundas enseñanzas morales, compendios históricos y geográficos, conflictos y verdades vulgarizadas puestas ante los hojos en la sencilla página de una proyección.

Los cerebros no roturados por la cultura aprenden *de oído* lo que de otra manera nadie se ocupó de enseñarles, y el oído del pueblo escucha en el *cine* nombres de pueblos y costumbres, de lugares y de personas con los que, poco á poco, se familiariza, adquiriendo verdaderos conocimientos históricos, geográficos, sociales y políticos.

El fonógrafo y el cinematógrafo unidos hacen perfecta la ilusión óptica y con esto y uno ó dos números pantomímicos por modestos artistas, cuyo trabajo quizá se apreciaría y se pagaría de otro modo bajo otro pabellón menos humilde, veréis asegurada la vida de un *cine* á donde el público acude desertando de los teatros por horas con sus sempiternas bellezas casi en cueros, y su repertorio afrodisiaco en cueros de gracia, de ingenio y de arte.

El mercantilismo de las empresas grandes, y el tacto de codos en cuantos han visto el negocio teatral seriamente amenazado, ha dado origen á una verdadera campaña contra los simpáticos *cines* populares. Todo ha resultado inútil. Los *cines* se llevan á sus despreciadas *barracas* un público muy numeroso harto de *coupletes* y de machaconas indecencias. El alma de abajo noble y ruda, viril y entera, no necesita las salsas picantes ni los específicos vigorizadores de los exmachos y de los agotados, de toda esa juventud enclenque llena de miserias fisiológicas y muy rica en erotismos imaginativos de tísico que en glóbulo rojo y músculo pronto á hacer de carne una pasión haciendo humanidad...

Esa estructura suya profundamente masculina, se aviene mal con el ambiente esteta de un teatro que en vez de arte hace «cuadros vivos» ó que en vez de la realidad, siempre triunfadora, ofrece para prueba de su vivir mísero las zurrapas del ingenio ajeno en traducciones ó del propio en deslabazados asuntos de monóculo y guante blanco.

No; el alma popular sentirá intensamente el teatro hombruno de Dicenta, llenará los *cines*, aplaudirá *Daniel*, y reirá á carcajadas como los chicos ante una película cómica. Y cuando en el blanco lienzo aparezcan sitios y costumbres, que ignora, oiréis cien voces que dirigiéndose al *explicador* exclaman:—¡Que hable!...

Es decir, que enseñe, que nos diga lo que queremos aprender.

Y vosotros, los doctos, los educados, los aristócratas de ejecutoria ó de mote, seguís diciendo que esa masa es despreciable, porque es incapaz de pensar, de aprender y de redimirse...,

Se comprende; ¡si fuérais capaz de apreciarla, no seriais lo que sois!...

Fernando de Urquijo.

RECURSO DE ALZADA

EXCMO. SR.

El que suscribe Alcalde constitucional de la villa de Massanet de Cabrenys, provincia de Gerona, en representación y por acuerdo del Ayuntamiento de la misma, á V. E. con el debido respeto expongo:

Que el dia 23 del pasado mes de Marzo recibió esta alcaldía un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, que, por copia, se acompaña disponiendo queden en suspenso hasta que recaiga resolución superior, las Ordenanzas municipales de esta villa, por contravenir, dice, abiertamente, el artículo 11 de la Constitución del Estado, y que la alcaldía se abstenga en lo sucesivo de impedir que se toquen las campanas en la Iglesia parroquial y de intervenir en los actos del culto católico cesando de perseguir á sus ministros con multas y vejaciones con manifiesta infracción de lo que claramente dispone en su párrafo 2.º el citado artículo 11 de la Constitución, bajo apercibimiento de exigir la debida responsabilidad.

El Ayuntamiento que presido, en sesión de treinta del citado mes de Marzo, acordó interponer recurso de alzada para ante V. E. contra la referida resolución del Sr. Gobernador civil, conforme es de ver de la certificación que se acompaña.

En cumplimiento, pues, del citado acuerdo, tengo el honor de elevar á V. E. el presente recurso, abrigando la convicción profundísima de que será resuelto con aquel alto espíritu de justicia que informa todos los actos de V. E.

Profunda sorpresa ha causado Excmo. Sr. la providencia del señor Gobernador civil, no tan solo porque carece de fundamento legal en que apoyarse, sino que tambien por tratarse de un asunto ya resuelto por el Ministerio del digno cargo de V. E. y que ha causado verdadero estado de derecho.

Por otra parte, no parece sino que esta alcaldía segun los términos de la citada providencia, olvidando sus deberes y teniendo la arbitrariedad por norma, viene obrando despóticamente en sus relaciones con el ministro de la religión de esta villa, persiguiéndole y vejándole de tal modo que perturba é impide el libre ejercicio del culto católico.

Esta es una apreciación gratuita y completamente errónea. Lo que quiere y exige la alcaldía es que las leyes se cumplan y se atengan á ellas despe el primero al último de sus administrados, sean de la clase y categoría que fueren.

Estamos en periodo constituido, no en periodo constituyente, y por lo tanto, todas las leyes y demás disposiciones legales, ya sean de carácter general, ya sean de carácter local, deben ser respetadas y escrupulosamente cumplidas.

Siendo esto así, ¿en virtud de qué derecho, en virtud de qué facultades suspende el Sr. Gobernador civil las Ordenanzas municipales de esta población, las cuales vienen rigiendo desde 1904, prévia la aprobación superior exigida por la Ley?

Se pretende haber hallado una causa que no existe. Se ha buscado aunque con poca fortuna, un pretexto para llegar á un fin preconcebido sin miramientos ni consideraciones de ninguna especie.

Se ha buscado el pretexto de que las Ordenanzas contravienen el artículo 11 de la Constitución. No existe en ellas ningun artículo en que así se demuestre. Tal vez como así ocurrió en otra ocasión habrá motivado la providencia del Gobernador el artículo 15 de dichas Ordenanzas que copiado literalmente dice así: «Queda prohibido que en las torres de las Iglesias se echen al vuelo las campanas, sino están sus aberturas ó ventanales convenientemente protegidos por un reja de hierro lo suficientemente sólido para prevenir desgracias en caso de caida del badajo ó campana».

El párrafo 2.º del artículo 11 de la Constitución, que, segun parece ha servido de fundamento al Gobernador para dictar la resolución que motiva este recurso, es del tenor siguiente: «Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana».

¿Donde está la contravención? ¿El precepto contenido en el citado artículo de las Ordenanzas, prohibe el ejercicio del culto católico? Seria una verdadera monstruosidad, por no emplear otra frase, dar la contestación en sentido afirmativo.

Se permite, y así debe ser, tocar las campanas sin restricción ninguna; y solo en el caso de que las mismas se echen al vuelo se imponen las condiciones, que debe cumplirse, de que los ventanales estén protegidos por una reja, á fin de prevenir posibles desprendimientos. Medida de previsión que es de aplaudir y que viene el Ayuntamiento obligado á adoptar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 72 de la ley municipal.

Ya en otra ocasión se pretendió renovar las citadas Ordenanzas y suspender su aplicación mientras ello se realizaba; pero como tal pretensión en la forma que se intentaba llevarla á cabo, era como ahora, absolutamente ilegal, se dictó la Real Orden que, por copia, se acompaña, en virtud de la cual se revocó la providencia del Gobernador en que se accedia á que la espresada revisión tuviera efecto, así como á la suspensión reclamada.

La revisión de dichas Ordenanzas debe llevarse á cabo en la misma forma é iguales trámites que para su formación. Por el artículo 74 de la ley municipal, los Ayuntamientos son las únicas entidades facultadas para formar y revisar las Ordenanzas de sus respectivos pueblos, y una vez aprobadas por la Superioridad, son ejecutivas, sin que *ninguna Autoridad, absolutamente ninguna por alta que sea su jerarquía*, pueda suspender su aplicación, bajo ningun motivo, ni pretexto.

Por otra parte ¿qué tramitación es la que se sigue para la revisión de los Ordenanzas, que ni siquiera se oye al Ayuntamiento?

Se pretende, acaso, resolver esta cuestión en la sombra, en el misterio, á espaldas del Ayuntamiento, con infracción de las leyes, mermando así las atribuciones que *unicamente* corresponden á la Corporación municipal?

No: V. E. Exmo. Sr, no lo consentirá. La rectitud de su proceder y la potencialidad de su talento, no permitirán que se consume semejante infracción.

Si se estima necesaria ó conveniente, la revisión, debe solicitarse la misma del Ayuntamiento, ó verificarla éste de oficio, siguiendose los trámites marcados en el artículo 76 de la ley municipal, quedando entre tanto las Ordenanzas en todo su vigor y siendo obligatoria su observación, hasta que en la citada revisión haya recaido la sanción correspondiente.

Esto es lo legal. De otro modo se crearia un estado anárquico de funestísimas consecuencias.

Si el criterio que informa la providencia recurrida hubiera de prevalecer, debiera del mismo modo tener aplicación en todos los casos analogos, y así por ejemplo, si un día se acordara, como alguna vez se ha indicado, la revisión de la Constitución del Estado, debiera igualmente suspenderse, entretanto la aplicación de la misma.

Pero si esto no puede ocurrir porque conforme antes se ha manifestado, estamos en periodo constituido y no en periodo constituyente tampoco puede ocurrir por iguales motivos respecto á las Ordenanzas cuya suspensión se pretende.

Suspendiendo dichas Ordenanzas quedan desorganizados todos los servicios, se abre un paréntesis en la vida municipal en sus relaciones con el vecindario y la confusión administrativa absorbe y anula la claridad con que siempre se debe mostrar la administración de los intereses comunales.

En virtud de todo lo expuesto.

A V. E. suplico: Que teniendo por presentado en tiempo y forma este recurso, con los documentos que se acompañan, se digne revocar la providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que se suspenden hasta que recaiga resolución superior, las Ordenanzas municipales de esta población, cual providencia ha sida dictada sin competencia para ello y con manifiesta infracción de los artículos 74 y 76 de la ley municipal.

Justicia que se promete obtener el que suscribe, en la representación con que obra, del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Massanet de Cabrenys cinco Abril de 1907.—*Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.*

HIGIENE COMPARADA

POR

MODESTO FUREST

IV.

Yo sé bien que nuestra demografía no es la de Canarias, ni la de las Baleares, y á ello es debido el que posean una mortalidad respectiva de 18'64 y 21'37 por 1000 habitantes, pero bien sé que cuando ciudades que no poseyendo tan hermosa demografía *han querido* rebajar de veras la cifra de su mortalidad lo han conseguido de veras, y de un modo sorprendente hasta llegar á su mitad habitual. SAN SEBASTIAN por ejemplo.

San Sebastián no contento con haber rebajado á su 25'74 sus defunciones por 1000 habitantes, cada año hace descenderlas de otro 3'33 por mil, gracias á lo que más tarde expondré. Aquí se me replicará el que Gerona no dispone de los medios metálicos que San Sebastián, pero tampoco quiero cometer el error de pretender que la cifra de nuestra mortalidad puede ser rebajada como allá, más si pretendo el que por lo menos nuestra cifra de mortalidad se rebaje á la de Madrid que es de 32'78 para luego de visto ésto vayamos para alcanzar la mortalidad de Barcelona, que es de 27'17 por 1000 habitantes.

Crean los gerundenses que tratar estas cuestiones me apena grandemente, porque me consta se las dá supuestas miras, bien ajenas á mi absoluta independencia.

Yo laboro en ese terreno por deber de conciencia, por cariño á mi carrera, y para enseñar á mis hijos su amor al prójimo necesitado.

Y, quien opine lo contrario se quede con su opinión.

V.

El Municipio de *San Sebastián* logró reducir á su MITAD la mortalidad habitual de la urbe.

Pero ese Municipio antes de emplear el dinero de sus administrados á favor de sus vidas, creyó *unánimamente* en los consejos de la higiene; y entonces con fé se procuró los medios para llevar á la práctica pensamiento tan sublime.

En Gerona no hay atmósfera hacia tal modo de pensar. Aquí los más son descreídos. Los menos son creyentes. No hay en Gerona más que dudas. Y por algunos hasta desdén. La convicción está en los menos.

Decid á la mayoría de Gerona que ese su 40'91 de defunciones por 1000 habitantes se podría rebajar como en Barcelona por lo menos, á un 27'17 por 1000 y quizás os tratarán de visionario. Y esto es tan cierto, gerundenses, como cierta es su apatía en todos los ramos sanitarios.

Gerona sí, tiene una mortalidad asombrosa, y por deber de humanidad debe rebajar esa espantosa cifra, tan espantosa como la cifra de los ilegítimos nacimientos.

Gerona ha de convencerse de las cifras de su gran mortalidad y debe abordar el problema sanitario *vis á vis* abandonando todos los demás problemas, pues que mal puede ganar dinero quien no está para ganarlo. Y si los enfermos no ganan dinero es porque no pueden procurárselo.

VI.

Es verdad que el Municipio de San Sebastián es un modelo de Higiene pública debido á sus constantes trabajos, pero sus resultados se deben también á la *cooperación asidua* de sus administrados.

La ciudad de San Sebastián vá á alcanzar que el descenso de su mortalidad llegue al 18 por 1000.

¡Entendedlo bien Gerundenses! ¡18 por 1000! mientras Gerona seguirá con su ¡40'91!... ¡Más del doble!

Números pido yo á los que me tachen de molesto con mi afán que en en los asuntos sanitarios.

Yo laboro en esa siembra porque la generación que sube la veo de otras hechuras. Está cortada según las necesidades de la vida moderna y cuando carezca de las trabas de la vejez que se marcha, entrará de lleno en sus funciones esa joven generación, trabajando como le manda el Decálogo.

(Se continuará)

DE BARCELONA

La sesión de este Ayuntamiento fué ayer muy accidentada; tratábase en ella de la dimisión del Sr. Giner de los Ríos y con ese motivo se suscitaron diversos incidentes. Fué votado para sustituirle el Sr. Bastardas y el Sr. Puig Alfonso, para sustituir á éste.

—Ya regresó de Madrid el gobernador civil don Angel Ossorio y Gallardo.

El tren expreso en que vino el señor Ossorio llegó á Barcelona con cerca de dos horas de retraso, por haber sufrido averías la locomotora que hubo que cambiar por otra en la estación de Mora la Nueva.

Este se hizo cargo inmediatamente del mando, después de manifestar á los periodistas que son infundados los rumores acerca de su dimisión; que nada podía decir sobre los extremos de sus conferencias en Madrid con Lacierva y Maura y que no podía negar, en cuanto atañe al problema planteado por Solidaridad catalana, que la actitud del Gobierno, pues, dependerá de la que adopten en el Parlamento los diputados electos solidarios.

Por la tarde recibió el gobernador la visita de la Comisión provincial en pleno, cambiándose entre su presidente don Secundino Codech y el visitado las usuales frases de saludo.

Muy luego el Sr. Ossorio Gallardo fué á Capitanía general, donde habló muy extensamente con el general Linares, mostrándose después muy reservado sobre lo tratado en la conferencia. Esta es objeto de muchos comentarios.

Por la noche el Sr. Ossorio fué muy visitado en el Gobierno civil, entre otras personalidades por el diputado á Cortes por Cazorla y director de la Anónima de Tranvías don Mariano de Foronda.

Desde Madrid

Esta mañana se verificó en Palacio el acostumbrado Consejo de ministros bajo la presidencia del rey.

Fué la reunión brevísima.

El Sr. Maura, al hacer su discurso resumen de política, en lo exterior fijóse en las sesiones celebradas por el Parlamento alemán, y en la celebración de la Fiesta del Trabajo en varias naciones, sin incidentes dignos de mención.

Sobre política interior se ocupó de o reunión de los liberales, y dió cuenta al rey de lo tratado en el Consejo de ayer respecto á presupuestos.

Terminado el Consejo el rey firmó un decreto del ministerio de la Guerra, concediendo el mando del regimiento infantería de Aragón, de guarnición en Zaragoza, al coronel don Ignacio Galiana.

—Canalejas se abstiene de hablar sobre los acuerdos adoptados por los exministros liberales.

Cree que un partido no puede tomar la actitud que ha adoptado el moretista, por senador más ó menos.

—Si antes de las elecciones de diputado hubiese adoptado esa actitud—dijo,—yo y mis amigos, sin requerimiento de nadie, les hubiéramos secundado.

El Sr. Canalejas se niega en absoluto á hablar de la Solidaridad catalana.

—La familia real presenció ayer desde los balcones de Palacio el desfile de las tropas.

El rey vestía de americana y sombrero hongo, llevando una corbata con los colores nacionales y un clavel rojo en el ojal.

La reina Victoria vestía de gris, con un ramo de rosas en el pecho y un manojo de claveles encarnados y amarillos combinados.

Doña Cristina y la infanta Teresa, llevaban vestidos obscuros.

Hasta ahora la reina Victoria no tiene novedad ni se nota en ella síntomas de que el alumbramiento sea inmediato.

—Sigue siendo el tema preferente de comentario la actitud en que se han colocado respecto al Gobierno los liberales.

Ayer tarde celebraron una detenida conferencia los Sres. Montero Ríos y Moret, después de la cual quedaron plenamente aclarados algunos puntos que antes no lo estaban del todo.

El partido liberal no vá á las elecciones de senadores; los que luchen quedarán desde luego fuera del partido.

Aquellos candidatos que antes de las elecciones hubiesen pactado con el Gobierno, permutando el acta de diputado por una senaduría, á esos se les permitirá que luchen; pero aconsejándoles antes que no lo hagan.

El señor Moret ha declarado que ve con gusto que el rector de la Universidad de Barcelona señor barón de Bonet lucha por conseguir la representación de dicho centro docente frente á un candidato solidario.

Los primeros que han retirado sus nombres de las candidaturas han sido los ex-ministros para dar ejemplo de disciplina política.

NOTICIAS

Estado del tiempo

Transcurrió la tarde de ayer completamente despejada, con viento sud, continuando así la mañana de hoy.

A las 12. Presión 756'0 milímetros; humedad 52 grados.

En las últimas 24 horas. Temperaturas, máxima 21'0; mínima, 5'0 grados; agua evaporada, 1'0 milímetros.

Gerona 3-5-1907.—Carrillo.

Hoy á las 16'30 se venderán en pública subasta en la estación de Francia. tres fardos corcho y una caja moldes de yeso.

Resguardos de alcances de ultramar. Se compran pagándose buenos precios.

Gestión de toda clase de asuntos para Madrid. Representaciones. M. Pueyo—Diputación, 319—Barcelona.

En el pueblo de Llorona, en el Hostal de José Pujol Roca se ha cometido un robo consistente en tres calderos de cobre, embutidos y otros comestibles por valor de 175 pesetas.

Los ladrones que sin duda entraron por una ventana que se hallaba abierta, no han sido habidos.

En un almacen de tapones que en la calle de San José número 5, del pueblo de San Feliu, posee D. Jaime Barceló, se ha declarado un incendio que ha reducido á escombros la finca.

Aunque en los primeros momentos se tenian dudas en cuanto á la culpabilidad del dueño, se ha demostrado que el fuego ha sido casual, ascendiendo las perdidas materiales á unas 19.000 pesetas.

El edificio y las existencias se hallaban aseguradas en 18.000.

En el bosque denominado el «Pasteral» que en el término de La Sellera posee D. Francisco Burés, vecino de Barcelona, ha sido hallado el cadaver de un hombre llamado Jaime Fanchs de 29 años, sin que en el cadaver se encuentre señal alguna de violencia.

De las investigaciones practicadas se deduce que sin duda por la inclemencia del tiempo se refugió en el horno de carbonilla en que fué hallado y encendió lumbre de carbón, pereciendo por asfixia.

Aviso

Nos participa don Eloy Batlle que ha trasladado su antigua y acreditada peluquería en la misma calle de San Francisco, núm. 9, frente á la fábrica de Cemento, asegurándonos que dentro poco introducirá en dicho establecimiento las mejoras convenientes que necesitan esta clase de servicios.

Mañana ejecutará la banda del regimiento de Asia el siguiente programa en la Dehesa de 4 á 5 y media de la tarde:

1.° Gastadores P. D. Espí y Blanes
2.° ¿Lo lograré? Mazurka, Cavist.
3.° Bien Amados, Valses Waittenffeld.
4.° Los Oficiales, Polka, N.
5.° El Torerito, Vals Jota, N.

Cortamos de un periódico de Madrid y por lo curioso del caso lo reproducimos:

«En Salamanca han hecho ayer los médicos una operación curiosa á una niña-niño, de cinco años.

Se trataba de un caso perfectamente definido de hermafrodismo, en el que predominaba el sexo femenino.

Los médicos operaron con feliz éxito al bisexual, extirpándole los atributos masculinos y dejando al paciente completamente transformado en niña.

Este caso de cirugía será presentado á la Academia de Medicina.»

Se halla gravísimamente enferma, temiéndose un funesto desenlace, la virtuosa esposa del ilustre jurisconsulto y ex-diputado por Barcelona, don Juan Sol y Ortega.

Deseamos el restablecimiento de la distinguida señora.

Se vende

Una heredad denominada «Mas Vila» lindante con la población de Báscara, que se compone de dos casas y unas cien vesanas de tierra, parte olivar, parte viña y en su mapor parte cultivo, y dos casas situadas en esta ciudad, calle de la Forsa n.° 26 y Plaza de la Catedral n.° 7 respectivamente dará razón D. Vicente Carreras, Banquero, Gerona.

Sección Telegráfica

Madrid 3.

Esta mañana visitó el Sr. Salmerón á los ministros de Gobernación y Fomento para recomendarles que se autorice el cultivo del arroz en el Bajo Ampurdán.

Los señores Lacierva y Besada prometieron estudiar el asunto para ver si es posible conciliar á los partidarios de ese cultivo y á los enemigos de él.

La Junta de Sanidad de Barcelona á quien se pidió informe sobre este asunto, dictaminó contra el mencionado cultivo.

—Toda la Prensa dedica especial atención á la actitud adoptada por los liberales.

Esta cuestión sigue además siendo tema de comentario en todos los Círculos políticos.

Reconócese que la abstención del partido liberal encierra gran trascendencia y acusa mal principio y quizá vida no muy larga á las Cortes y al Gobierno conservador.

Son muchas las nubes que en el horizonte político se van formando, y la cerrazón haciéndose cada día más marcada amenaza resolverse en tempestad deshecha que arrolle no ya sólo al señor Maura, sino al partido que acaudilla.

—Varios socios del Ateneo han entregado á la Junta directiva una moción, en la cual piden sus firmantes que se invite á las personalidades más salientes de la Solidaridad catalana á dar una ó varias conferencias, en las cuales expongan cuáles son los propósitos de ese movimiento, causas que han motivado su gestación y cuantos datos crean convenientes para ilustrar el problema que constituye ahora la cuestión de actualidad.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy sábado á las 9 de la noche. 2.ª del 2.° abono.—«Fedora»—«El brazo derecho».

Mañana domingo, á las 3 de la tarde—«Los niños del Hospicio».

A las 9 de la noche—3.ª del 2.° abono,—«Creced y multiplicaos».

CINEMATÓGRAFO «EL PARALELO»—Mañana domingo preciosas y variadas películas.

Secciones desde las 5 de la tarde á las 11 de la noche.

Grandes atractivos.

PLAZA DE TOROS DE FIGUERAS.—Mañana á las 4 de la tarde Gran corrida de feria.

Se lidiarán seis toros de la Viuda de Lopez Navarro por las cuadrillas *Quinito* y *Conejito*.

(Las Compañías de ferro-carriles establecen trenes especiales).

Esanofele

CONTRAVENENO DEL MOSQUITO
Proviene el paludismo y lo cura en todas sus formas

Dósis curativa: 6 píldoras diarias por 15 días.
Dosis preventiva y reconstituyente: 2 píldoras diarias.

Rogamos á los señores Doctores, que lo ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que después no lo abandonarán nunca.

ANOFELE
Mosquito que propaga la fiebre palúdica.

Deósito: ALFREDO ROLANDO
ubida San Miguel, 1, *Barcelona*

Merendero de la Barca

A los aficionados al arroz

Todos los días festivos á las 5 en punto saldrá el arroz del fuego: además encontrarán un escogido repertorio de comidas de varias clases todas de primera calidad y bien condimentadas á precios sumamente económicos. Para dicho objeto dispone de glorietas reservadas y dos grandes comedores propios para bautizos, banquetes y casamientos.

Precios desde 2 pesetas cubierto en delante.

Para encargos, Fonda de la Marina de esta ciudad y en el propio establecimiento.

Propietario *Juan Moré.*

Dr. Vilanova ex-alumno de los hospitales de París, especialista en enfermedades de la piel, cabello venéreas y sifilíticas, ha trasladado su despacho á la calle Fontanella 9, Barcelona. Instalaciones de rayos X. Radium, Electroterapia y Fototerapia cutáneas. Consulta de 10 á 1 y 7 á 8.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca "STOMALIX"
Serrano, 30, Farmacia
MADRID
Y principales del mundo.

LA LUCHA se vende en el kiosco de Salvador Sanz Ramblade Canaletas, Barcelona.

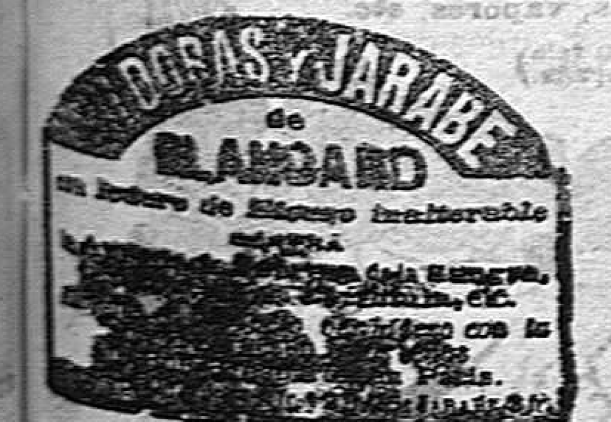
FA IBERIA, Sociedad de accidentes personales del trabajo. Representante en Gerona, Figueras y Santa Coloma de Fernés. José Grabit Grau, Plaza de la Independencia

Gabinete Odontolójico. Arturo Roses Calle de San Francisco.

Gran Café, TORRES Santa Clara, Huertas, Frente Pescaderías.

Estampería católica. Narciso Texidor, Platería.

Gran Salón de Peluquería. Miguel Massot, Plaza de la Constitución 12.



Ramón Batlle de Pagés
ABOGADO
Procurador de los Tribunales
Se complace en ofrecer su nuevo domicilio en la Plaza del Oli número 7, bajos.—GERONA

EMILIO FERRER TRULL
ABOGADO
Tallers 64 entresuelo. BARCELO

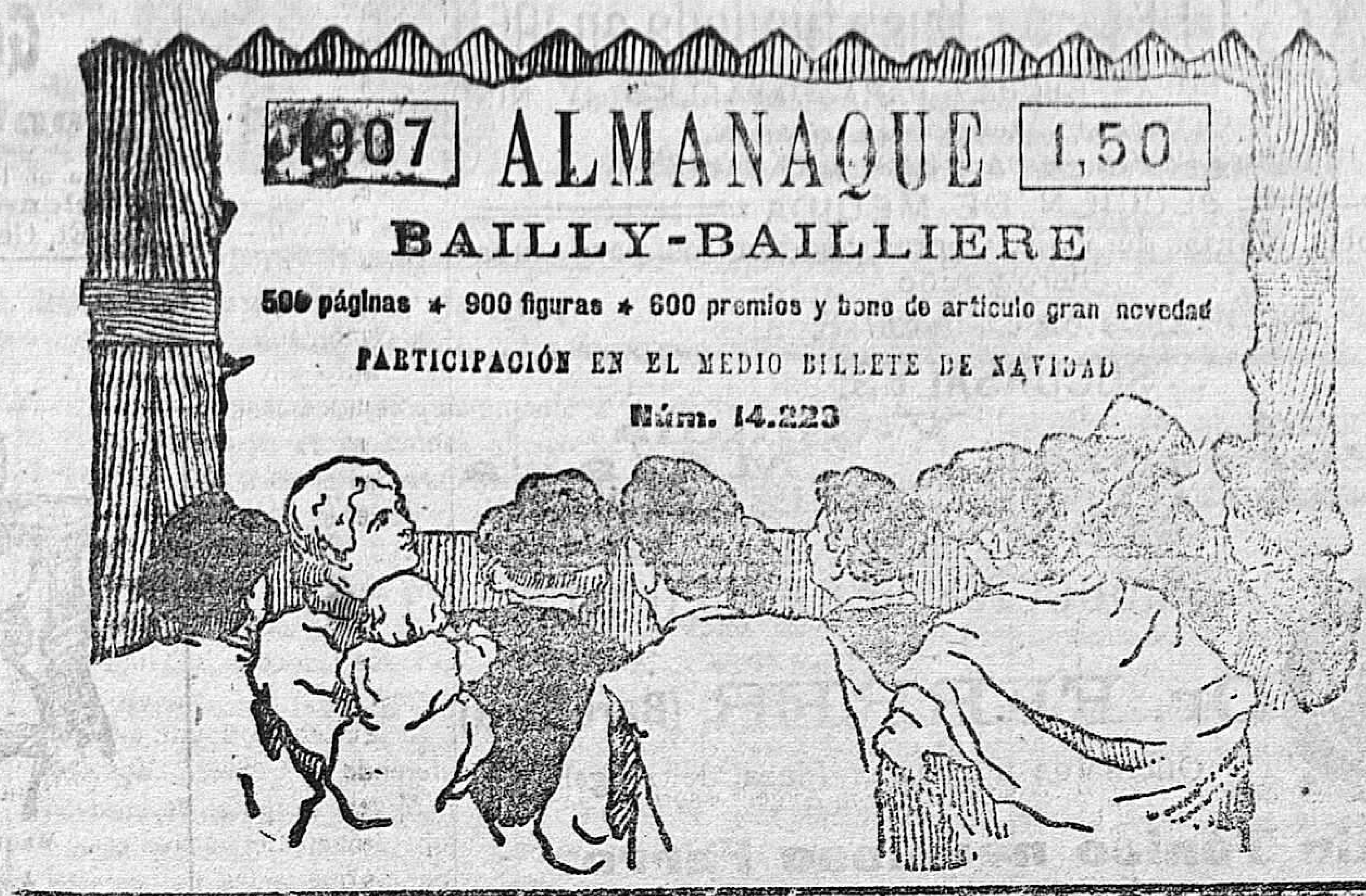


VENTA.—Interesa efectuarla de casa núm. 32 de la calle de las ... Dirigirse: Narciso Bellsolá, ...el, 21, Gerona.



Relojeria de Primo Palomé, Gran surtido de relojes de todas clases garantidos. Se garantizan las reparaciones de relojes de todos sistemas. Economias en los precios.
Ballesterias, 3, Gerona.

NO MAS VELLO
POLVOS COSMETICOS de FRANCH
DEPILATORIO
NO IRRITA EL CÚTIS
QUITA EL PELO EN 2 MINUTOS
MATA LA RAIZ
BORRELL Hnos, Asalto, 52, Barcelona




Garbanzo Sauco (5 Kilos)


Arroz Glacé (1 Kilo)



Arroz Glacé (2 Kilos)


Harina Frappé (1 Kilo)


Garbanzo Sauco (5 Kilos)

Garantizamos al público que los comestibles empaquetados con nuestra marca son naturales de la planta, y sin contener la más pequeña adulteración en beneficio de ellos ni para hermosearlos, por lo cual nos hacemos responsables á todo análisis que quiera efectuarse.

De venta en todos los principales colmados y tiendas de ultramarinos de España y Extrangero.

DESCONFIAD DE IMITACIONES



ZURICH

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL.-DOMICILIADA EN ZURICH (SUIZA)

Capital social.	Francos 10.000,000'00
Reservas.	» 31.861,938'72
Primas cobradas en 1905. . .	» 23.145,850'01
Accidentes atendidos en 1905.	68,345

Indemnizaciones pagadas hasta fines de 1905 más de 115 MILLONES DE FRANCOS

Representante general y apoderado en España: EMILIO GAISSERT, Barcelona.

Pedid prospectos Agente en Gerona

CARMELO NAVARRO

Plaza San Francisco 18-2.°-1.ª



Pídase y exíjase siempre *Santalol Sol* ó *Arhéol Sol*, en farmacias. Es el mismo prospecto. Depósito, Farmacia Sol, Cortes, 606. (chaflán á la de Bames).

Pídanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones:
SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.
COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.
PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.
Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.



LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche



Los niños débiles, enclenques, decaídos, flojos de piernas, tardíos en andar, desganados, de carnes fofas, raquíticos, escrofulosos, anémicos, demacrados, se ponen inmediatamente buenos, fuertes y robustos con la

EMULSION FORCADA

El PRIMER PREMIO con el que la laureó en su concurso el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, es segura garantía de la prodigiosa eficacia tónica y reconstituyente de la Emulsión **Forcada**, muy superior á la Scott, é infinitamente más activa que el mejor aceite de hígado de bacalao.